

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRIA-CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA

EXPEDIENTE.: CONTR 2025 712108

TÍTULO: “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRIA-CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA”

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 26.441,77 euros (IVA incluido).

Vista la memoria justificativa de 17 de abril de 2026 en la que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRIA-CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA”, con un presupuesto máximo para un periodo de 24 mensualidades de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (26.441,77 €) IVA incluido** y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de 12 meses y las eventuales modificaciones, de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.111,48 €)**, que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	6.605,45	G/32L/22109/04 1439020000
2027	13.219,88	G/32L/22109/04 1439020000
2028	6.616,43	G/32L/22109/04 1439020000

Para el período estimado comprendido entre el día 1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2028, estando prevista la posibilidad de prorroga hasta un máximo de 12 meses, que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto simplificado abreviado, con arreglo a lo prevenido en los art. 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y visto que el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía ha informado el 12 de marzo de 2026 (Informe SJP-Almería núm. 2026/24) sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación, este Servicio Andaluz de Empleo de Almería, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 09/11/17).

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
Plaza 3 de abril n.º 2. 2ª planta. 04005. Almería.
T: 950 01 14 00.

Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo



AMOS GARCÍA HUESO		22/04/2026 10:15:51	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzJ737ROIA8rhx0nnO928G3bS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 20 de abril de 2026.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVE:

PRIMERO .- Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRIA-CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA , (EXPTE: CONTR 2025 712108)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación de **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (23.819,67 €) al que le corresponde un IVA por un importe de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.622,10 €)** y un importe total del contrato de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (26.441,77 €) IVA incluido**, conforme se detalla a continuación:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	6.605,45	G/32L/22109/04 1439020000
2027	13.219,88	G/32L/22109/04 1439020000
2028	6.616,43	G/32L/22109/04 1439020000

Para el período estimado comprendido entre el día 1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2028, estando prevista la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 12 meses, , que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto simplificado abreviado, con arreglo a lo prevenido en los art. 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta la posible prórroga de 12 meses y las eventuales modificaciones, de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.111,48 €)**.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

AMOS GARCIA HUESO		22/04/2026 10:15:51	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzJ737ROIA8rhx0nnO928G3bS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Disponer la publicación en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo en Almería del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato mencionado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		22/04/2026 10:15:51	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzJ737ROIa8rhx0nnO928G3bS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	